

En nombre de la República de México,

y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber á los que la presente vieren, y certifico ser cierto que á la foja 31 del libro número 1 correspondiente al año de 1910 que llevó esta oficina Principal se encuentra una acta del tenor siguiente:



Para Certificados de las Actas del Estado Civil del Estado de Veracruz-Llave. VALOR 50 CENTAVOS.

Al margen = Número 71 setenta y uno = nacimiento de Enrique Esparrá, hijo legítimo de Antonio Esparrá y de Albina Aguirre. - Al centro = En la Villa de Cosamalopan á las Ocho de la mañana del día 24 veinticuatro de Mayo de 1910 mil novecientos diez, ante mí, Eusebio Moral, Jefe del Estado Civil de este Cantón, compareció la Señora Albina Aguirre, originaria y vecina de esta Villa, viuda, de 52 cincuenta y dos años de edad, con habitación en casa situada en la calle de "La Parroquia" y declaró: que á las cinco de la tarde del día 22 veintidos de Octubre del año de 1896 mil ochocientos noventa y seis, nació en la casa expresada el joven Enrique que presenta por hijo legítimo de la declarante y de su finado esposo Antonio Esparrá. El joven presentado es nieto por la línea paterna de los finados Ascención Esparrá y Jesús Cortáez y por la materna de los finados Hermenegildo Aguirre y Hermenegilda Rosado. Fueron testigos de este acto los ciudadanos Crescencio Salas y Manuel Rosado, el primero originario de Veracruz y vecino de esta Villa, casado, farmacéutico, de 43 cuarenta y tres años de edad, con habitación en casa situada en la calle de "Inielos" el segundo, originario y vecino de esta Villa, soltero, carpintero, de 44 cuarenta y cuatro años, con habitación en la calle de "Carpio". Leída esta acta estuvieron conformes con ella y firmaron. = Eusebio Moral, rubrica = Albina Aguirre de Esparrá, rubrica = C. Salas, rubrica = Manuel Rosado, rubrica.

Es copia fiel de la original. Cosamalopan Agosto veintitres de mil novecientos once.

Eusebio Moral

El Ciudadano Luis A. Beauregard Jefe Político del Cantón
Hace constar: que la firma que antecede es auténtica del Señor Eusebio Moral, Juez Principal del Registro Civil de este Cantón.

Cosamalopan agosto 24 de 1911.

Luis Beauregard



#6 León Aillard, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Veracruz Libre.

Hace constar; que las firmas que ante Salafu Enríquez, ceden son auténticas de los C.C. Luis A. Bean, Septiembre 2 de 1911, regard y Alberto M. Schaar, el primero Jefe Político del Cantón de Cosamaloapan y el segundo su Secretario.

Salafu Enríquez, el dos de septiembre de mil novecientos once.

F. Giraud

M. A. Huidobro de Azúa
pro



Sección de Gobernación.
Registrada bajo el
n.º 755 del libro
respectivo.



SECRETARIA
SECCION I
DIRECTIVO CENT

00031
1

1868



Número 206.

C. Secretario:

Participa haber sido admitido como alumno externo el joven Enrique Esparza.

Tengo el honor de participar á Ud. que con fecha 26 de septiembre último fué admitido en esta Escuela como Alumno externo el joven Enrique Esparza, de conformidad con lo prevenido en la fracción VIII del artículo 9/o del Reglamento de la citada Escuela.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, Octubre 5 de 1911.

El Capitan de Fragata,
Director Interino.

*Al Sr. de Marina
para sus efectos.*

*Ent
Al Sr. de Marina*

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.



0010

Nº 38406

02

DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM.

El Secretario del ramo me ordena conteste de enterado el oficio de Ud. número 206, — fecha 5 del actual, — en que comunica haber sido admitido en ese Establecimiento, el joven Enrique Esparza, como alumno externo



AL ARCHIVO MILITAR
AL FRACCION SOLEDAD

Mando

Libertad y Constitución.

México, 7 de octubre de 1911.

El Subjefe del Departamento encargado del despacho,

El Comodoro Jefe Y. del Dpto.
M. E. Izaguirre.

Al Director de la Escuela
Naval Militar.

Veracruz.

Cocama
julio
Benito Fuentes



ARMADA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

El que suscribe, Profesor Normalista y Director de la Escuela Cantonal "Manuel Carpio" de Cocamalvaca, Certifica, que el joven Enrique Esparrá cursó los seis años de estudios que comprende el programa de enseñanza primaria elemental y superior, observando siempre irreprochable conducta y notable aplicación. Como testimonio de ello, le extiende el presente en Cocamalvaca, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos doce.

Benito Fuentes

Enviado a la
12.
Española

Cosam
Julio
Enr
ARMADA
10 1912
AUDIENCIA
ENTRADA

C. Secretario de Guerra y Marina.

Suplica se le conceda una plaza de alumno interno para Oficial de Guerra en la Escuela Naval Militar.

Enrique Esparza, alumno externo de la Escuela Naval Militar, de la que es Director interino el C. Capitán de Fragata José Servín y J., ante Ud respetuosamente expone que habiendo cursado el primer año de estudios en el expresado establecimiento y deseando obtener una vacante de interno para Oficial de Guerra en el próximo año escolar cumpliendo con los requisitos prevenidos en el Reglamento del referido plantel.

A Ud suplica C. Secretario se digne concederle lo que solicita, adjuntándole Acta de Nacimiento y certificado de estudios y buena conducta que previene el propio Reglamento.

Protesto a Ud mis respetos

Cosamalcoapam Julio 8 de 1912

El alumno externo
Enrique Esparza

Doy mi consentimiento, como madre del interesado, para que abraza la carrera de marino.

Alina A. Vda de Esparza

0017

9. 09
9

El Médico Auxiliar que suscribe,

CERTIFICA: que habiendo reconocido al joven ENRIQUE ESPARZA, lo encontró vacunado y útil para ingresar como alumno á la Escuela Naval Militar.

I de orden superior extiende el presente en Veracruz, á los diez y ocho dias del mes de Junio de mil novecientos doce.

El Médico Auxiliar.



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS NAVALES
ESCUELA NAVAL MILITAR
VERACRUZ SOLEDAD



2518

Julio 1949

Número 54.



C. Secretario:

Acompaña instancia del Alumno externo de esta Escuela, Enrique Esparza, suplicando se le conceda una plaza de interno en el próximo año escolar; adjuntando los demas documentos reglamentarios de ingreso.

Tengo la honra de acompañar a Ud. la instancia que eleva a esa Superioridad el Alumno externo de esta Escuela, Enrique Esparza, que fué admitido en 26 de septiembre del año próximo pasado dándose cuenta a esa respetable Secretaría en oficio número 206 fecha 5 de octubre del mismo año, y suplica se le conceda una plaza de interno en el próximo año escolar para cuyo efecto me permito adjuntar a Ud. los demás documentos reglamentarios de ingreso; manifestándole a la vez que el solicitante cursó el primer año de estudios para Oficial de Guerra.



Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, agosto 15 de 1912.

El Capitán de Fragata,
Subdirector Encargado de la Dirección.

Que el Depto de Marina

[Signature]

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

B. Cursó Marina

México. D.F.

MINUTA

Mesa de Personal. Núm. 18082.

ESPARZA ENRIQUE. - - - Alumno externo.

Agosto 15 de 1912. - El Subdirector encargado de la Dirección de la Escuela Naval Militar, remite instancia y documentos reglamentarios respectivos del alumno externo Enrique Esparza, quien solicita plaza de alumno interno del plantel.

Agosto 17 de 1912. - Opine el Departamento de Marina.

C. Secretario:

El joven solicitante ha satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso, con excepción de la fianza, y como ha cursado el primer año con carácter de alumno externo y obtuvo buenas calificaciones, merece preferencia conforme al Reglamento de la Escuela, el suscrito opina se le diga en respuesta que otorgue desde luego la fianza reglamentaria, a fin de que se le nombre alumno interno, cubriendo una de las vacantes que existen.

México, a 20 de agosto de 1912.

El Comodoro Jefe interino del Departamento.

M. E. G. Y. J.
C



Con la opinión.

[Large signature]
[Signature]

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

MINUTA

DEPARTAMENTO DE MARINA.
Sección de Marina de Guerra.

0019

11

11

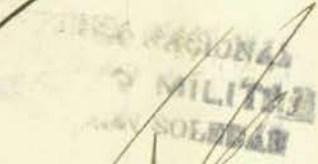
Mesa de Personal. Núm. 18082.

Con el oficio de Ud. número 54, fecha 15 del actual, se recibieron en esta Secretaría la instancia y documentos reglamentarios de ingreso del alumno externo de ese establecimiento, Enrique Esparza, solicitando plaza de alumno interno.

En respuesta manifiesto a Ud. que se sirva decir al interesado que otorgue desde luego la fianza respectiva, para que cuando ésta se reciba se resuelva sobre su nombramiento.

L. y C. México, a 21 de agosto de 1912.

A. G. Peña.



Al Subdirector encargado de la Dirección de la Esc. Naval Militar.

V e r a c r u z .

Anótese.

M.M.



Handwritten scribble or signature.

Esparza Enrique. -- Alumno.

Acuerdo número 18078. 21 de agosto de 1912.

El oficio del Encargado de la Dirección de la Escuela Naval con el que remitió la relación de los candidatos que han satisfecho en dicho Establecimiento los requisitos reglamentarios de ingreso para hacer alumnos internos, constando en dicho documento entre otros el individuo arriba citado; manifestándole en respuesta esta Sría. que ya por separado se les dice a los interesados deb otorgar sus fianzas respectivas, para que se resuelva sobre sus nombramientos, véase el expediente de la Escuela Naval. - Personal alumnos.



LA DEFENSA NACIONAL
E ARCHIVO MILITAR
CAL - FRACCION SOLEDAD

Handwritten signature or scribble.

En la Heroica Ciudad de Veracruz, á los veintiseis dias del mes de Septiembre de mil novecientos once, reunidos los suscritos Profesores en el salón de actos de la Escuela Naval Militar, en virtud del acuerdo del C. Comodoro, Director Manuel Azueta, con objeto de examinar al jóven Enrique Esparza, que pretende ingresar como alumno externo á este Establecimiento, se procedió á dicho exámen, cuyo resultado fué el siguiente:



Aritmética.....	Muy bueno	(10.00)
Gramática.....	Muy bueno	(10.00)
Geografía.....	Muy bueno	(10.00)

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando la presente en el lugar y fecha indicados.

1/er Vocal.

2/o Vocal.

Carlos Enrique Tena de P...

Presidente.

[Signature]

ARMADA GENERAL
ESCUOLA NAVAL MILITAR
SOLEDAD



[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]
12

3319

Lic. Guillermo Obregón

VICE-PRESIDENTE.

ARMADA
GENERAL
149
AGENCIA
23958

Adjunto tengo el honor de remitir á usted la fianza no. 30865 por \$1500.00, que esta Compañía expidió para conseguir el ingreso del joven Enrique Esparza, á la Escuela Naval Militar, en Veracruz, durante el periodo de 1o de Septiembre de 1912 á igual fecha de 1913.

Suplico á usted se sirva ordenar se me acuse recibo de la presente, reiterandole las seguridades de mi especial consideración.

México, Agosto 29 de 1912.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
SET 2 1912
ACUERDO

Al Depart. de Marina para sus efectos.

[Handwritten signature]

Gerente General.

Al C. Sub-Secretario de Guerra y Marina,

P R E S E N T E .

1142 13
13



American Surety Company

OF NEW YORK

SUCURSAL EN MEXICO.

CAPITAL EXHIBIDO \$ 2.500,000 0/0

DEPOSITO EFECTIVO EN EL BANCO NACIONAL DE MEXICO \$ 200,000

TRADA

NACIONAL MILITAR

La "American Surety Company of New York", se constituye desde el día 1º de Septiembre de 1912, fiadora del Sr. Andres Ocampo, y hasta por la cantidad de \$1500.00, mil quinientos pesos, para garantizar al Erario Federal que en el caso de que el alumno de la Escuela Naval Militar, Enrique Esparza, sea separado de dicho plantel por mala conducta, por desaplicación ó porque deserte, la compañía pagará los gastos erogados en la Escuela Naval Militar por el expresado alumno durante su permanencia en él, y desde la fecha de su alta, pero posterior á esta fianza, á razón de \$16.00, diez y seis pesos, mensuales, hasta el día en que sea dado de baja y conforme á lo dispuesto en el reglamento de la Escuela Naval Militar.

Si el alumno expresado al ser baja en el establecimiento no es para prestar sus servicios en el Ejército, la Dirección de la Escuela comunicará inmediatamente por escrito al gerente de la compañía fiadora el acuerdo que decreta la separación del alumno y la fecha de ésta, acompañado de la cuenta pormenorizada, fechas y sumas de las partidas de las que el fiado sea responsable.

Esta fianza durará un año desde su fecha y podrá ser prorrogada, haciendose constar la prórroga en documento extendido y firmado por la sucursal de la "American Surety Company of New York", y con el sello de esta.

La compañía renuncia los beneficios de orden y excusión

consignados en los artículos 1725 y 1726 del Código Civil del Distrito Federal y se somete al fuero y jurisdicción de los Tribunales competentes en la ciudad de México, con renuncia de todo otro fuero de domicilio y vecindad.

México, Agosto 29 de 1912.

REFRENDADA POR

Guillermo Meyer

VICE-PRESIDENTE.

EL GERENTE GENERAL DE LA SUCURSAL
DE LA COMPAÑIA FIADORA EN MEXICO.

Ernesto A. Murray



SECRET
ACION
ARCHIVO CENT

MINUTA

Masa de Personal. Núm. 23958.



El P. de la R. ha tenido a bien nombrar alumno interno de la Escuela Naval Militar, al joven ENRIQUE ESPARZA, en virtud de haber satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso.

Tengo la honra de comunicarlo a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

L. y C. México, 2 de septiembre de 1912.

A. G. Peña.

ARMADA GENERAL
SECRETARIA DE HACIENDA
NACIONAL MILITAR SOLEDAD
Al C. Secretario de Hacienda.

Presente.

Trascribolo a Ud. para su conocimiento y efectos correspondientes, acompañándole copia certificada de la fianza que otorgó el interesado, a quien se servirá comunicarle lo resuelto en respuesta a su instancia relativa.

Misma fecha.

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.

Comuníquese para su conocimiento al General Comandante Militar de Veracruz.

Acuso a Ud. recibo de su atenta nota fecha 29 de agosto ppto., con la que se sirvió acompañar original la fianza número 30865, que otorga esa Compañía en favor del joven Enrique Esparza, que va a ser nombrado alumno interno de la Escuela Naval Militar.

Misma fecha.

Al Gerente General de la "American Surety Company".

Presente.

Sáquese copia de la fianza para la Escuela.

Anótese.

J.L.B.



1008 15. 15
Jm

Sección de Marina

Número 955.

Enterado se nombró a-
lumno interno de la Es-
cuela Naval Mtar. al jo-
ven Enrique Esparza.

Tengo la honra de comunicar a Ud. que
por su respetable oficio número 23958 fecha 2 del co-
rriente mes, me he enterado que el C. Presidente de la
República, tuvo a bien nombrar alumno interno de la
Escuela Naval Militar, al joven Enrique Esparza.

Tengo el honor, señor Secretario, de hacer a Ud.
presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, E. de V. Septiembre 6 de 1912.

El General Comandante Militar.

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México.



Número 143.

SECRETARIA

ENTRADA

16. 16

[Handwritten signature]

C. Secretario:

Tengo la honra de participar a Ud. quedar enterado

Enterado que ha sido nombrado alumno interno de esta Escuela el joven Enrique Esparza y participa haber causado alta con fecha 6 del actual.

por el superior oficio de Ud. número 23958 fecha 2 del actual, que el C. Presidente de la República tuvo a bien nombrar alumno interno de esta Escuela, al joven Enrique Esparza, en virtud de haber satisfecho los requisitos reglamentarios de ingreso, quien causó alta con fecha 6 del actual, habiéndose recibido en esta Dirección copia certificada de la fianza que otorgó el interesado.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, septiembre 11 de 1912.

El Capitán de Gregata,

Director.

[Handwritten signature]

Al C. Secretario de Guerra y Marina.

México. D. F.



Número 227.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

17. ~~0425~~ *ma*
5068

C. Secretario:

Acompaña un tanto de la filiación del alumno Enrique Esparza.

Tengo la honra de acompañar a Ud. un tanto de la filiación del alumno interno de esta Escuela, Enrique Esparza.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, octubre 3 de 1912.

El Capitán de Fragata,
Director.

1 anexo.

35947

MILITARIA SOLEDAD



Jose Luis...

Al Departamento de Marina para sus efectos

[Signature]

Rly

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D. F.



Brigada SEGUNDA.

Filiación del Alumno ENRIQUE ESPARZA. - - - - -

hijo de l C. Antonio Esparza, - - - - -y de la Sra. Albina Aguirre, - - - - -
natural de Cosamaloapan, - - - - - del Estado de Veracruz, - - - - -
edad ¹⁴⁹ años; sus señas éstas:

Pelo y cejas ¹⁴⁹negros, - - - - -frente regular, - - - - -ojos ¹⁴⁹café, - - - - -
nariz ¹⁴⁹regular, - - - - -boca regular, - - - - -color ¹⁴⁹rigueño, - - - - -
señas ¹⁴⁹particulares una cicatriz en la muñeca izquierda, - - - - -

Fue admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en seis de Septiem-
bre de mil novecientos doce, - - - - -

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento vigente de la Escuela,
de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría de Guerre
y Marina disponga ^{NAVAL} a servir en las dependencias navales, lo verificará sea cual fuere
el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior, firma la presen-
te en unión de l ^{MILITAR} Teniente Mayor Jefe del Detall, - - - - - siendo testigos

los Escribientes Pascual J. Pastor y Leopoldo H. Gil, - - - - -

Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos recibidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres ó tutores se comprometerán á seguir en la Armada seis años, después de concluída su práctica en los buques de instrucción. Los padres ó tutores, para garantizar el anterior compromiso, otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare á la condición fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de antemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los términos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veraacruz, á 6. de Septiembre de 1912.

Enrique Esparrasa

Testigo,

Pascual T. Pastor,

Testigo,

L. Helgué

Jefe del Detall,

Teniente Mayor,

Rafael Yagrumé

Vº Bº

El Capitán de Fragata,
Director.

José Seruín y L.

Fue presentado para su justificación ante esta Oficina, hoy día de la fecha, el individuo que expresa esta filiación.

H. Veraacruz, seis de Septiembre de 1912

El Jefe De Hacienda

José María Covintora



ANOTACIONES GENERALES



RAFAEL IZAGUIRRE, Teniente Mayor de la Armada Nacional, Jefe del Detall de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el C. Capitán de Fragata, JOSE SERVIN y L.,

Certifico: que la presente filiación es la original que se abrió al interesado y que existe en la papelera de mi cargo

H. Veracruz seis de Septiembre de 1912.

Rafael Izaguirre



Vº Bº Capitán de Fragata, Director.

Jose Servin y L.

1142 20



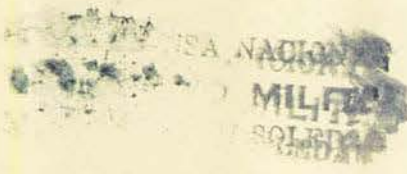
DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

M i n u t a .

MESA DE PERSONAL. NÚM. 35947.

El Secretario del ramo me ordena acuse á Ud. recibo de su oficio número 227, - fecha 3 del actual, - - - - - con el que acompañó la copia de la filiación del alumno interno de esa Escuela, Enrique Esparza.



Libertad y Constitución.

México, a 5 de octubre de 1912.

El Comodoro Jefe I. del Departamento.

M. D. Izaguirre.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

21

21
00:34:21

MINUTA

Esparza Enrique. Alumno.



Acuerdo número 37977.

10 de septiembre de 1913.

El oficio dirigido a la Cía. Mexicana de Fianzas y Garantías, -
S.A. comunicándole que de las fianzas de los alumnos de la Escuela
Naval Militar que deben prorrogarse, figura la del individuo arri-
ba citado, véase en el expediente:

Escuela Naval Militar. Personal. Fianzas de alumnos.





COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS, S. A.

LEWIS H. PARRY,
Gerente.

AGENCIA

TRADADA

Tengo el honor de remitir á Ud. la fianza número 37134
expedida por esta Compañía, para garantizar desde el día 10.
de Septiembre de 1913, ^{igual fecha} ~~22 de Agosto~~ ^{de 1914},
hasta por la cantidad de \$ 1500.00

~~el ingreso~~ ingreso del Sr. Enrique Esparza,
~~en su empleo de~~ á la Escuela Naval Militar*

Sírvase acusarme recibo.

66743

México, 24 de Octubre de 1913

NOTA.

Premio	\$
Timbres	\$
Total	\$

Lewis H. Parry



*Al Depto de Marina
para sus efectos*

Pdo, copia lra.

Al Señor Sub-Secretario de Guerra y Marina,
Presente.

23



FIANZA

Nº 37134

Cia Mexicana de Garantias S.A.

MEXICO, D.F.

CAPITAL EXHIBIDO \$ 500,000.00

FONDO DE RESERVA \$ 100,000.00



La Compañía Mexicana de Garantías, S. A., se constituye desde el día 10. de Septiembre de 1913 y con total sujeción á los términos de los contratos celebrados el 15 de Junio de 1895 y el 8 de Mayo de 1901 con el Secretario de Hacienda y Crédito público en representación del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, fiadora del Señor Andres Ocampo, y hasta por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos) para garantizar al Erario Federal que en el caso de que el joven Alumno del ~~Colegio Militar~~ Enrique Esparza, sea separado de dicho Plantel por mala conducta, por desaplicación ó porque deserte, la Compañía fiadora pagará los gastos erogados en el Escuela Naval, ~~Colegio Militar~~ por el expresado Alumno durante su permanencia en él y desde la fecha de su alta, pero posterior á esta fianza, á razón de \$16.00 (diez y seis pesos mensuales) hasta el día en que sea dado de baja el expresado Alumno.

Si el Alumno expresado fuera expulsado por desaplicación, mala conducta ó se deserte del Colegio, la Dirección del mismo comunicará inmediatamente por escrito al Gerente de la Compañía fiadora el acuerdo que decreta la expulsión ó separación del Alumno y la fecha de ésta, acompañado de la copia de la filiación de dicho Alumno con cuenta pormenorizada, fechas y sumas de todas las partidas de las que el fiado sea responsable.

Esta fianza durará un año desde su fecha y podrá, previo el consentimiento de la Compañía fiadora, ser prorrogada por otro año y de año en año, mediante el pago adelantado del premio anual en la fecha en que se otorgue tal prórroga, y ésta se hará constar en documento extendido y firmado por el Gerente General de la "Compañía Mexicana de Garantías, S. A." y con el sello de la Compañía.

La Compañía renuncia los beneficios de orden y excusión consignados en los artículos 1,725 y 1,726 del Código Civil del Distrito Federal y las Leyes IX y XIV, título XII, partida quinta, y se somete al fuero y jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, con renuncia de todo otro fuero de domicilio y vecindad.

E.R. Escuela Naval: vale.
T. Colegio Militar: no Vale.

México, 24 de Octubre de 1913

REFRENDADA POR
Guller Negre
SECRETARIO

[Signature]

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA

Sección de Personal.

Núm. 66743.

11132
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

MINUTA

DE LA ARMADA
GENERAL
10 1949
CORRESPONDENCIA
ENTRADA

[Handwritten signature]

El C. Secretario del ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su oficio fecha 24 del mes próximo pasado, con el que se sirvió acompañar la fianza número 37134 otorgada por esa Compañía para garantizar los gastos que erogue el alumno interno de la Escuela Naval Militar, Enrique Esparza.

L. y C. México, 6 de noviembre de 1913.

El Comodoro Jefe del Departamento.

O. P. Blanco.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
DISTRIBUCION

Al Gerente General de la Compañía Mexicana de Garantías S.A.

Presente.

Saquese copia de la fianza.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

1033 25
25

MINUTA



Esparza Enrique, Alumno de la Escuela Naval.

Acuerdo número 183814.

Abril 29 de 1914.

La orden para que se publique en la Orden General de la Flota que se concede la condecoración de plata de la "Segunda Invasión Norteamericana", al individuo arriba citado, por su distinguido comportamiento en la defensa de la Escuela Naval Militar, de los invasores norteamericanos, véase en el expediente de

Marina de Guerra.-Invasión Americana.-Defensa de la Escuela Naval.-Recompensas y Condecoraciones.

LA DEFENSA
DE ARON
LAS FRACCIONES



4486



1916
MAY
6

Personal

DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
MAY 8 1916

DEPARTAMENTO MARINA

COMANDANCIA GENERAL
SECCION DE BUQUES DE GUERRA
E EN PERSONAL

NÚMERO 3396.

Se remite instancia del ex-
alumno de la Escuela Na-
val que pide certifi-
cados de tres años de es-
tudios que hizo en ese
establecimiento.

Tengo la honra de remitir a Ud. original, para lo que a bien tenga acordar esa superioridad, la instancia que por conducto de este Departamento eleva el ex-alumno de la Escuela Naval Militar, ENRIQUE ESPARZA, en que solicita se le expidan certificados de haber cursado tres años de estudios en la extinta Escuela, por necesitarlos para que se le rivaliden las materias correspondientes en la Escuela Preparatoria de este Puerto, en donde actualmente sigue estudiando.

48574

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS
H. Veracruz, 2 de mayo de 1916.
El Capitán de Fragata, Comandante Acc^o de Marina.

Manuel D. Cortés

Al C. General de División, Secretario de Guerra y Marina.

F. F. B. L. O.

MEXICO.-D.F.

DEPARTAMENTO DE MARINA.

28
28
28

Sección de Personal.

Núm. 48574.



ESPARZA ENRIQUE. - Ex-Alumno.

-----ooOoo-----

C. SUBSECRETARIO:

Mayo 2 de 1916.- La Comandancia General de Marina del Golfo remite instancia del ex-Alumno interno de la Escuela Naval Militar, ENRIQUE ESPARZA, quien solicita se le expidan certificados de haber cursado tres años de estudios en dicho Establecimiento, así como las siguientes materias: física, historia y geografía universales.

Revisados los antecedentes del solicitante, se ha visto que efectivamente cursó hasta el tercer año de estudios en la Escuela Naval y entre las materias aprendidas figuran las que se mencionan en dicha instancia.

En tal virtud el suscrito opina que se diga así en respuesta, sirviéndo el oficio relativo al solicitante de certificado.

Salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, 11 de mayo de 1916.

Por A. del Contraalmirante Jefe del Departamento,

El Capitán de Fragata,

Edmundo...

COMANDANCIA NACIONAL
ESCUOLA NAVAL MILITAR
COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL GOLFO
11 de mayo de 1916
con la opinión

H. Veracruz Abril 30. 916

Enrique Esparza

C^o Gral Subsecretario de Guerra y Marina
Enrique Esparza, con domicilio en la Avenida
Solicita se le expidan ser. de Zaragoza N^o 23, exalumno interno de cuarto
Tificados de haber cur. año de la Escuela Naval Militar de la que
sido tres años de estudio fue licenciado en Agosto de 1914
did y de Física, Geo. Respectuosamente expone: que haciendo sus estu-
grafia e Historias Unidas actualmente en la Escuela Preparatoria de
versales este puerto, y que para que se le rivaliden mate-
rias que ya ha cursado necesita comprobantes, de-
3396. 3396. MILITARIA SOLIDARIA
sarios se le expidesen certificados de haber cur-
sado tres años de estudios así como las siguientes
tas materias: Física, Historia y Geografía Uni-
versales.

A Ud suplica C^o Subsecretario se sirva concederle lo
que solicita lo cual constituirá especial
gracia y favor pudiendo en caso necesario com-
probar la veracidad de lo asentado con Ofi-
ciales de la Armada
Protesto a Ud mi más distinguida conside-
ración y respeto.

H. Veracruz Abril 30. 916.

Enrique Esparza



PE

Handwritten scribbles and numbers, including '31', '6', '38', and '25'.

DE LA ARMADA
COMANDANCIA GENERAL
1917
SECCION DE PERSONAL

COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL.

DEPARTAMENTO MARINA



1917
DEC
1917



1917
DEC
1917

DEPARTAMENTO DE MARINA
RECIBIDA
DICIEMBRE 25 1917

Par...

Número 2093

TENGO la honra de remitir a Ud. adjunta para su superior resolución, la instancia que por conducto del ex-Alumno de la Escuela Naval, C. ENRIQUE D. ESPARZA, en que pide certificado de Analítica y Cálculo.-

Remite instancia su superior resolución, la instancia que por conducto de esta Comandancia General de Marina, eleva a esa Secretaría a su digno cargo, el ex-Alumno de la Escuela Naval Militar, C. ENRIQUE D. ESPARZA, en la que solicita se le extienda el certificado de haber cursado la materia de Analítica y Cálculo.

UN ANEXO.

59199

Por aut. y trámite

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Ver., 21 de diciembre de 1917.

El Comodoro, Comandante General de Marina.


H. Acosta...

Al C. General de División,


SUBSECRETARIO ENCARGADO DEL DEPACHO DE GUERRA Y MARINA.

LHG.

MEXICO. D. F.



 C. Secretario de Guerra y Marina.
 El suscrito, exalumno de Cuarto año de la Escuela Naval Militar, ante Ud., con todo respeto, expone: Que, deseando ingresar, a la mayor brevedad, a la Escuela Médico Militar, y no constando en el certificado que me acredita haber cursado la Preparatoria, el cual es en mi poder, las clases de Analítica y Cálculo; pero como esa materia se encuentra comprendida en el programa del Tercer año de la Escuela Naval Militar, por lo tanto me examiné de ella.



 A Ud. C. Secretario ruego se sirva dictar sus respetables órdenes a fin de que se me extienda certificado de esa materia, con lo cual recibiré especial justicia y favor.

H. Veracruz Diciembre 20 de 1917.

Enrique D. Esparzas



DEPARTAMENTO DE MARINA.

~~11111~~
410

Sección de Personal.

Núm. 50109.

32

ESPARZA ENRIQUE D - Ex-Alumno.

----- 0 -----



Diciembre 21 de 1917 - La Comandancia General de Marina del Golfo, remite instancia del ex-alumno de la Escuela Naval, ENRIQUE D. ESPARZA, quien solicita se le extienda un certificado de haber cursado las materias de analítica y cálculo.

C. GENERAL SUBSECRETARIO:

MONTE
LITON
BOLED

El peticionario, en 1913, cursaba el segundo año de estudios en la Escuela Naval Militar; pero en el archivo de este Departamento de Marina no hay constancia de que se haya examinado de las materias de analítica y cálculo. En tal virtud, el suscrito opina que así se le diga en respuesta.

salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, 3 de enero de 1918.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

Rodriguez Maldonado

*Conforme
Y
Enero 7 de 1918*

DEPARTAMENTO DE MARINA.

~~SECRET~~
33

Sección de Personal.

Núm. 59199.

33

Se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. número 2093 fechado el 21 de diciembre último, con el que se sirve acompañar instancia del ex-Alumno de la Escuela Naval Militar, ENRIQUE D. ESPARZA, quien solicita se le extienda el certificado de haber cursado las materias de analítica y cálculo.

En respuesta manifiesto a Ud. por acuerdo del C. General de División Subsecretario del Ramo, Encargado del Despacho, y a fin de que lo haga del conocimiento del interesado, que no es posible acceder a su petición en virtud de que en su expediente no hay constancia de que haya cursado las materias de analítica y cálculo.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, a 8 de enero de 1918.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.

Al C. Comodoro,

Comandante General de Marina del Golfo,

Veracruz, Ver.

Dr. Enrique D. Esparza

Facultad de México.

Enfermedades Tropicales.

Calle 9 Núm. 73.

Tel. Mex. 5-26.

Córdoba, Ver.

~~34~~

34

~~HN~~

C. Comodoro Mario Rodríguez Malpica.
Director Gral. de la Armada Nal.
Secretaría de Marina.
México, D. F.

El suscrito, Enrique D. Esparza, ex -
alumno de la Escuela Naval Militar de Veracruz, de la
que en el año de 1914 era alumno del tercer año, ha-
biendo tomado parte activa en la defensa de la citada
Escuela en ocasión de la invasión norte-americana y
creyéndose con derecho a disfrutar de la pensión que
se ha decretado para los defensores de la patria en
la ocasión a que me refiero, es por esto que por la
presente y con todo respeto solicito de Ud. le sea
concedida la pensión vitalicia a que sea acreedor.
No dudo de su espíritu justiciero que le acordará es-
ta gracia y aproveche la oportunidad para hacerle
presente su atenta y respetuosa consideración.

H. Córdoba, Ver. a 3 de septiembre de

E. Esparza
Dr. Enrique D. Esparza.

P. Malpica
Ratificación y Pensiones
con opinión
del asesor
según

E LA ARMADA
GENERAL
10/1949
COMANDO EN JEFE
SECRETARIA DE MARINA

8-SEP 1943

DEPTO. DE PERSONAL.

*Con esta fecha se
sin se menciona lo
atras que el beneficio a
que tiene derecho como defensor*

1943.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ARMADA NACIONAL.

MARIO RODRIGUEZ MALPICA, Comodoro del Cuerpo General de la Armada Nacional, actualmente Director General de dicha dependencia de la Secretaría de Marina,

Por cuanto en el C. ex-Alumno de la Escuela Naval Militar.

ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE concurren

los conocimientos militares y marinos, así como las circunstancias que son necesarias para el desempeño de la plaza de SEGUNDO CONTRAMAESTRE

he tenido a bien nombrarle como tal SEGUNDO CONTRAMAESTRE

de la Armada Nacional, con el haber diario QUE ASIGNA EL PRESUPUESTO DE -

EGRESOS VIGENTE REVALIDANDOSELE ASI EL GRADO DE SARGENTO PRIMERO QUE COMO ALUMNO DE DICHO PLANTEL TENIA CONSIDERADO CONFORME A LA LEY; EXPIDIENDO SELE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO PARA LOS EFECTOS DE LA PENSION A QUE TIENE DERECHO COMO DEFENSOR DE LA PATRIA DEL 21 DE ABRIL DE 1914.-

Dado en la Ciudad de México, D.F., a los TRES días del --

mes de SEPTIEMBRE de mil novecientos CUARENTA Y TRES.-

P.O.del C. Comodoro Director General. El Cap. de Corb. SME. SubDirector JORGE LANG ISLAS.



SECRETARIA DE MARINA CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Handwritten signature of Jorge Lang Islas.

Registrado a fojas 31 frente del libro respectivo,
bajo el número -293-.-

México, D.F., a 30 de Septiembre de 1943.
El Cap. de Frag. Jefe del Detall General.-
FEDERICO J. BARRAGAN LAPEYRA.



SECRETARIA DE MARINA
Dirección Gral. de la Armada
DETALL GENERAL

Federico J. Barragan



28

DIRECCION GENERAL
DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Retiros y Pensiones
Primera.
027068.
BI/111/

38

- Se formula estudio en favor del C. Segundo -
Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, como Defensor
de la Patria en 1914.

México, D.F. a 3 de septiembre de 1943.

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público.-Dirección de Crédito.
OFICINA DE PENSIONES.
Palacio Nacional.

Con motivo de la solicitud presentada por el ex-Alumno
de la Escuela Naval Militar ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, para que se le abone
la pensión como defensor de la Patria en abril de 1914, se formuló el si-
guiente estudio:

E

HECHOS.

1.-ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, ingresó al servicio de la
Armada Nacional como Alumno de la Escuela Naval Militar el 6 de septiemb-
re de 1912.- Folio 26 de su expediente.

2.-Como se prueba a fojas 33 de su expediente y en la
relación que se remitió a esa Secretaría con el oficio 03712 del 25 de -
febrero de 1941, ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, siendo Alumno de la Escuela Na-
val Militar, participe en la defensa del puerto de Veracruz, Ver., comba-
tiendo contra la Segunda Invasión Norteamericana, el 21 de abril de 1914.

3.-Con ésta fecha, la Dirección General de la Armada -
dependiente de ésta propia Secretaría le revalida el grado de Sargento --
Primero; expidiéndole el nombramiento de Segundo Contramaestre, por sus -
meritos adquiridos en la heroica defensa del puerto de Veracruz, Ver.
en abril de 1914.- Folios 44.-

DERECHOS.

Son aplicables los artículos 6, y 13 fracción I, de la
Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

CONCLUSION.

El expresado Segundo Contramaestre ENRIQUE ESPARZA --
AGUIRRE, tiene derecho a percibir pensión vitalicia igual a la cantidad -
de \$ 2.85 diarios, o sea el equivalente de los haberes íntegros que dis-



frutas los de igual grado conforme al presupuesto de egresos vigente. La pensión de que se trata se cubrirá al interesado por conducto de la Oficina Federal de Hacienda en Córdoba, Ver., por radicar en dicha Plaza el beneficiario.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.
P.O. del C. Gral. de División, Secretario.
El Con ralaíranta, Sub Secretario.
OTRO P. BLANCO COBRES.

P. Blanco





SECRETARIA
DE
MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL	
	DE LA ARMADA	
	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	
SECCION	Retiros y Pensiones	
MESA	Primera.	39
NUMERO DEL OFICIO	027068.	
EXPEDIENTE	DI/111/	

ASUNTO.- Se formula estudio en favor del C. Segundo - Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, como Defensor de la Patria en 1914.

México, D.F. a 3 de septiembre de 1943.

Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.-Dirección de Crédito.
OFICINA DE PENSIONES.
Palacio Nacional.

Con motivo de la solicitud presentada por el ex-Alumno de la Escuela Naval Militar ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, para que se le abone la pensión como defensor de la Patria en abril de 1914, se formuló el siguiente estudio:

6

HECHOS.

1.-ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, ingresó al servicio de la Armada Nacional como Alumno de la Escuela Naval Militar el 6 de septiembre de 1912.- Folio 26 de su expediente.

2.-Como se prueba a fojas 33 de su expediente y en la relación que se remitió a esta Secretaría con el oficio 03712 del 25 de febrero de 1941, ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, siendo Alumno de la Escuela Naval Militar, participo en la defensa del puerto de Veracruz, Ver., combatiendo contra la Segunda Invasión Norteamericana, el 21 de abril de 1914.

3.-Con ésta fecha, la Dirección General de la Armada dependiente de ésta propia Secretaría le revalida el grado de Sargento -- Primero; expidiéndole el nombramiento de Segundo Contramaestre, por sus merecimientos adquiridos en la heroica defensa del puerto de Veracruz, Ver., en abril de 1914.- Folios 44.-

DERECHOS.

Son aplicables los artículos 6, y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

CONCLUSION.

El expresado Segundo Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, tiene derecho a percibir pensión vitalicia igual a la cantidad de \$ 2.85 diarios, o sea el equivalente de los haberes íntegros que dis-



(ANEXOS.-Un expediente - compuesto de 44 fojas útiles y por quintuplicado - Armada Nacional como Alumno de la Escuela Naval Militar el 6 de septiembre de 1912.- Folio 26 de su expediente las órdenes de pago respectivas).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

~~OTON~~
~~OTON~~

frutan los de igual grado conforme al presupuesto de egresos vigente. La pensión de que se trata se cubrirá al interesado por conducto de la Oficina Federal de Hacienda en Cordoba, Ver., por radicar en dicha Plaza el Beneficiario.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. del C. Gral. de División, Secretario.
El Comandante, Sub Secretario.
OTON P. BLANCO CACERES.

O. P. Blanco



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL.

(Dependencia) DIRECCION DE LA ARMADA

00001

Sección ARCHIVO Mesa

36

Al C. Jefe del archivo **CENTRAL (FRAC.SOLEDAZ)**

40

Se necesitan en esta Sección los antecedentes del

C.Ex-Alumno de la Escuela Naval Militar ENRIQUE ESPARZA

que se encuentra en el carpeton Num.5 de la letra "E"

expedientes 6 y 7

*2 Neg.
com
39*

Recibí en _____ fojas
útiles el expediente.

México, D. F., a 9 de septiembre de 1945

EL MARINERO
AGUSTIN FLORES GUTIERREZ

El Jefe de la Mesa de Personal Tte.de Bragata
DAVID LAPHAM TEJERO

*Agustin Flores G.
Verit m*

Substant.

Dr. Enrique D. Esparza

Facultad de México.

Enfermedades Tropicales.

Calle 9 Núm. 73.

Tel. Mex. 5-20.

Córdoba, Ver.

10 1943

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
ENTRADA

Legal

23 H

35

34

27068

ASESORIA LEGAL

21 OCT 1943

Octubre 17 de 1943.

C. Director Gral. de la Armada.
Departamento de Marina.
México, D. F.

11-7-6

El suscrito, Ex-Alumno de la Escuela Naval Militar de Veracruz, de la que salió en agosto de 1914, por consiguiente Defensor de la Patria, acogiéndose a decreto especial que concede pensión a los Defensores de la Patria, nuevamente, por medio de la presente, se honra en solicitar, como lo hizo en su primer oficio enviado a Ud. hace más de un mes, que le sea concedida la pensión a que tenga derecho. No dudando que tendrá Ud. a bien gestionar obtenga esta gracia a la que en justicia se considera acreedor, aprovecho la oportunidad para reiterarle su atenta y distinguida consideración.

E. Esparza

Dr. Enrique D. Esparza.



OCT 21 43 AM



SECRETARIA
DE
MARINA

Forma C. G. 4. A.
DIRECCION GENERAL

DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
Retiros y Pensiones

Primera.

27068.

VI/111/

41

- Se formula estudio en favor del C. Segundo Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, como defensor de la Patria en 1914.

México, D.F. a 26 de Enero de 1944.

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público.-Dirección de Crédito
OFICINA DE PENSIONES.
Palacio Nacional.

Con motivo de la solicitud presentada por el ex-Alumno de la Escuela Naval Militar ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, como Defensor de la Patria contra la Segunda Invasión Norteamericana, se formuló el siguiente estudio:

H E C H O S.

1.- ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, ingresó al servicio de la Armada Nacional como Alumno de la Escuela Naval Militar el 6 de septiembre de 1912.- Folio 26 de su expediente.-

2.- Como se prueba a fojas 33 del expediente del interesado y en la relación que se remitió a esa Secretaría con el oficio número 03712 del 25 de febrero de 1941, ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE siendo Alumno de la Escuela Naval Militar participó en la defensa del puerto de Veracruz, Ver., contra la Segunda Invasión Norteamericana del 21 de abril de 1914.

3.- Con fecha 3 de septiembre de 1943, la Dirección General de la Armada dependiente de ésta propia Secretaría le revalida el grado de Sargento Primero; expidiéndole el nombramiento de Segundo Contramaestre, por sus merecimientos adquiridos en la heroica defensa del puerto de Veracruz, Ver., en abril de 1914.- Folio 44.-

D E R E C H O S.

Son aplicables los artículos 6, 14 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

CONCLUSION:

El expresado Segundo Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, tiene derecho a percibir pensión vitalicia igual a la cantidad de \$ 3.15 diarios, o sea el equivalente de los haberes íntegros que disfrutaban los de igual grado conforme al presupuesto de Egresos vigente y Decreto Presidencial de 5 de noviembre publicado en el Diario Oficial del 1/o. de Diciembre de 1943.- La pensión de que se trata se cubrirá al beneficiario por conducto de la Oficina Federal de Hacienda en Cordoba, Ver., por radicar en dicha plaza el interesado; en la inteligencia de que se le mandará cubrir a partir del día 3 de septiembre del año pasado fecha en la que presentó su solicitud y ésta Secretaría le concede el beneficio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. del C. General de Div., Secretario.
El Vicealmirante, Sub Secretario.
OTHON P. BLANCO CACERES

O. P. Blanco



SECRETARIA
VERACRUZ



SECRETARIA
DE
MARINA

Forma C. G. 4. A.

DIRECCION DE LA ARMADA.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL,
Retiros y Pensiones
Primera.
27068
VI/111/

42

-Se concede pensión vitalicia al C. -
Segundo Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE,
como defensor del Puerto de Veracruz, Ver., con-
tra la Segunda Invasión Norteamericana de 1914.

México, D.F. a 26 de Enero de 1944.

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público.- Dirección de Crédito.
OFICINA DE PENSIONES.
Palacio Nacional.

ESTA SECRETARIA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 14 y 15 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente, concede pensión vitalicia al C. Segundo Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, como defensor de la Patria por haber participado en la defensa del puerto de Veracruz, Ver., contra la Segunda Invasión Norteamericana del mes de abril de 1914.

La pensión de referencia será igual a la cantidad de \$ 3.15 diarios o sea el importe de los haberes íntegros que disfrutara los de igual grado conforme al presupuesto de Egresos vigente y Decreto Presidencial de 5 de Noviembre publicado en el Diario Oficial el 1/o de Diciembre de 1943; en la inteligencia de que dicha pensión se le mandará pagar a partir del día 3 de septiembre del año pasado, fecha en la que presentó su solicitud y ésta propia Secretaría le concede dicho Beneficio, y por conducto de la Oficina Federal de Hacienda en Córdoba, Ver., por radicar en dicha plaza al beneficiario.

ATENTAMENTE.

SUPLENTE EFECTIVO, HO INELIGIBLE.
P.O. del C. General de Div., Secretario
El Vicealmirante, Sub Secretario.
GENEAL P. BLANCO CAMERES.

c.c.p. al C. 2/o. Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, para su conocimiento y a reserva de lo que resuelva la Secretaría de Hacienda.- Calle 9 núm. 73.- Córdoba, Ver.

fbi.



DEPARTAMENTO DE PERSONAL

SECCION DE RETIROS Y PENSIONES.

MEMORANDUM

43

México, D.F., a 27 de enero de 1944.--



SECRETARIA
DE
MARINA

C. Jefe del Archivo Local de la
Dirección de la Armada.
P r e s e n t e . -



Sirvase ordenar que adjunto al oficio número 27068, se remita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Oficina de Pensiones, el expediente del . Segundo Contra-
maestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, compuesto de un legajo con-
44 fojas útiles.

Cumplase como se
ordena.-Méx.D.F. a
29 de enero de 1944.
El Cap. de Corb. Jefe
del Archivo.
José Leguizamo A.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del C. Comodoro Director Armada.

El Cap. de Corb. (SMe) Subdirector.

JORGE LANG ISLAS. -

J. Leguizamo

Lang

10 1944

SECRETARIA DE LA ARMADA
ARCHIVO LOCAL
E ENTRADA

FBI/jel.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Forma G. S. 4

SECCION DE RETIROS Y PENSIONES.

MEMORANDUM

México, D.F., a 27 de enero de 1944.-



SECRETARIA

DE

MARINA

C. Jefe del Archivo Local de la
Dirección de la Armada.

Presente. -



Sirvase ordenar que adjunto al oficio número 27068, se remita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Oficina de Pensiones, el expediente del ~. Segundo Contra-
maestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, compuesto de un legajo con-
44 fojas útiles.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Cumplase como se
ordena. -Méx. D.F. a

29 de enero de 1944.

El Cap. de Corb. Jefe
del Archivo.

José Leguizamo

F.O. del C. Comodoro Director Armada.

El Cap. de Corb. (SMe) Subdirector.

JORGE LANG ISLAS. -





ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE NUESTROS TERRITORIOS. ACERQUEMOSLOS ECONOMICA Y ESPIRITUALMENTE.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CREDITO. Oficina de Pensiones. NUMERO: 305-IV-4436. EXPEDIENTE: 511.12/27152.

45

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



Handwritten notes: (Pens y Ret) arch. beteta, 29 MAR 1944

ASUNTO : PENSIONES A MILITARES RETIRADOS.- Se devuelve sin sancionar el beneficio concedido.

México, D.F., 23 de marzo de 1944.

C. SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL, Dirección General de la Armada. Ciudad.

Con el presente devuelvo expediente y documentación relativa al beneficio concedido al C. Segundo Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE.

Manifiesto a usted que por las mismas razones legales que se dieron a esa Secretaría en el oficio número 305-IV-3233 de fecha 8 del actual, es necesario para que pueda dar se curso a las órdenes que se reformen, suprimiendo la parte final en que se expresa que los pagos deberán iniciarse en 3 de septiembre, fecha de la solicitud, en vez de hacerse a partir de la de las órdenes que es el 26 de enero del presente año.

ANEXOS.

1 inc. en 6 y Expte. en 1 tomo.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del Secretario, El Subsecretario.

Handwritten signature of Ramón Beteta.

Ramón Beteta.

RECEBIDO PARA SU DESPACHO MAR 27 1944



Handwritten signature and EME/emr. 1720.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

46



SECRETARIA
DE
MARINA

SECC. RETIROS Y PENSIONES.
MEMORANDUM

46

México, D.F. a 31 de Marzo de 1944.

Al C. Jefe del Archivo Local de
la Direcc. de la Armada.
Presente.

Sírvase usted ordenar se remita a la Sría.,
de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito Oficina
de Pensiones, adjunto al oficio número 27068, el expedien-
te del C. 2/o. Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, com-
puesto de 44 fojas útiles.-

ACUERDO

Cumplase como se ordena
en el presente memorandum
Mexico 1/o Abril 1944

El Cap. de Corb. Jefe del Archivo
JOSE LEGUIZAMO AGUILA

Atentamente.

P.A. del C. Comodoro Director Gral.
El Cap. de Corb. Sme. SubDirector.
JORGE LANG ISLAS.

Jorge Lang Islas

J. Leguizamo Aguilá
ABR 1 1944 AM





SECRETARIA
DE
MARINA

SECC. RETIROS Y PENSIONES.
M E M O R A N D U M

México, D.F. a 31 de Marzo de 1944.

Al C. Jefe del Archivo Local de
la Direcc. de la Armada.
P r e s e n t e.

Sírvase usted ordenar se remita a la Sría.,
de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito Oficina
de Pensiones, adjunto al oficio número 27068, el expedien-
te del C. 2/o. Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, com-
puesto de 44 fojas útiles.-

ACUERDO

Cumplase como se ordena
en el presente memorandum
Mexico 1/o Abril 1944

El Cap. de Corb. Jefe del Archivo
JOSE LEGUIZAMO AGUILA

J. Leguizamo
ABR 1 1944 AW

Atentamente.

P.A. del C. Comodoro Director Gral.
El Cap. de Corb. Sme. Subdirector.
JORGE LANG ISLAS.

Jorge Lang Islas



DE LA ARMADA
O GENERAL

110 100

IDENTIFICACION

1914

Defensor del 21 abril de 1914.

95

2/o. Contramaestre: Enrique D. Esparza.-

Con ésta equivalencia se solicitó la pensión que le concede la Ley de Retiros y Pensiones, la cual se encuentra ya sancionada por la Sría., de Hacienda, únicamente lo que falta es que la propia Secretaría lo haga del conocimiento del interesado, que probablemente será dentro de tres o cuatro días a más tardar.-

J.P.

Dr. Enrique D. Esparza

Facultad de México.

Enfermedades Tropicales.

Calle 9 Núm. 73.

Tel. Mex. 5-29.

Córdoba, Ver.

P. P. P. P. P.

C. Director General de la Armada.
Comodoro Marie Rodríguez Malpica.
Secretaría de Marina.
México, D. F.

49

El suscrito de la manera más atenta se permite suplicar a Ud. que en vista de que la solicitud que elevó ante la Superioridad para que le fuera concedida la pensión que por Decreto Presidencial se asignó a los defensores del Puerto de Veracruz en la Segunda Invasión Norteamericana del año 1914, solicitud elevada en Septiembre del año ppdo. de 1943, que fué resuelta favorablemente y turnada a la Secretaría de Hacienda para sus efectos y que esta Secretaría devolvió a la de Marina por adolecer de error en la cuota, como hasta la fecha no llega a la Oficina de Hacienda de este lugar la orden de pago no obstante que ha transcurrido tiempo sobrado para ello. Por todo esto quiere rogarle con todo respeto tenga la bondad de interponer su valiosa influencia a fin de que cuanto antes se gire la orden antes aludida para que comience a percibir la pensión citada.

Muy agradecido por su fina atención, me es grato reiterarle mis respetuosas atenciones.

H. Córdoba, Ver. Mayo 28 de 1944.

E. D. Esparza
Dr. E. D. Esparza.



ARMADA



81 MAY 1944 50
NACIONAL

SECRETARIA
DE
MARINA

RADIOGRAMA

SECRETARIA DE MARINA
DIRECCION GENERAL
DE LA ADMINISTRACION DE RADIO

Talleres Gráficos de la Nación.—Méx.

México, D.F. a 31 de mayo de 1944.

10 134
ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE.
Calle (9) núm. 73.
Cordoba, Ver.

ARMADA. 297R2 PERSAL PENSIONES.—Refiérome su oficio del 28 actual.
Secretaría Hacienda ya sancionó pensión concediósele como Segundo Con-
tramaestre por participación defensa puerto de Veracruz 21 abril de 1914.
próximamente comunicarásele texto misma. Attmte.

Comodoro, Director Gral. Armada.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

fbi.



México, D.F. a 31 de mayo de 1944.

ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE.
Calle (9) núm.73.
Cordoba, Ver.

ARMADA.- PERSAL PENSIONES.-Refiérome su oficio del 28 actual.
Secretaría Hacienda ya sancionó pensión concediéndosele como Segunde Con-
tramaestre por participación defensa puerto de Veracruz 21 abril de 1914.
próximamente comunicarásele texto misma. Attas.

Cespedero, Director Gral. Armada.
MARIO RODRIGUEZ CALZADA.

fbi.

19478

FORMA G. N. 2
12-1932 51



Están muy lejos geográficamente
nuestros Territorios, acerquemos-
los económica y espiritualmente.

DEPENDENCIA.- DIRECCION DE CREDITO.
Oficina de Pensiones.
NUMERO.- 305-IV-8988
EXPEDIENTE.- 511.12/27152

SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

ASUNTO: PENSIONES A MILITARES RETIRADOS.- Que
se sirva indicar al interesado se co-
munique con esta Secretaría.

México, D. F., a 24 de junio de 1944.

*Para (Perro) (Ratón) (Pato) -
transcribirse al interesado
para conocimiento.*
305-IV-8988
24 JUN 1944

C. SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL.
Dirección General de la Armada.
C i u d a d .

10-303
①-1

Con objeto de que se giren las órdenes para el pago de
la pensión concedida al C. 2º Contramaestre ENRIQUE ESPARZA
AGUIRRE, suplico a usted se sirva indicar al interesado que de-
be desde luego dirigirse a esta Secretaría, manifestando don-
de desea que se le radique el pago de su beneficio; en la in-
teligencia de que según últimas constancias del expediente, el
mencionado militar aparece prestando sus servicios en la Direc-
ción Gral. de la Armada.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RECIBIDO PARA P. O. del Director.
El Jefe de la Oficina.

JUN 29 1944

DES-PACHO
Lic. Fernando Lavalle.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION DE LA MARINA NACIONAL
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
MAY 30 1944

C.c.p. el C. Secretario de la Marina Nacional, Dirección de
Personal, para su conocimiento.- Ciudad.

LAG/msl.
5520.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SU-
PERIOR DERECHO.



Están muy lejos geográficamente
nuestros Territorios, acerquémolos
económica y espiritualmente.

DEPENDENCIA.- DIRECCION DE CREDITO.
Oficina de Pensiones.
NUMERO.- 305-IV-8987.
EXPEDIENTE.- 511.12/27152

52

SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

Sanj Ret

ASUNTO: PENSIONES A MILITARES RETIRADOS.- Se sanciona la pensión concedida al C. 2º Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE.

México, D. F., a 24 de junio de 1944.

30 JUN 1944

C. SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL.
Dirección General de la Armada.
C i u d a d ,

10-303

Su Of. # 027068 de 3 de septiembre de 1943.

Devuelvo a usted incidente y expediente, relacionados con la pensión concedida al C. 2º Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE.

Como el beneficio se encuentra comprendido en los artículos 6º y 18 de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, esta Secretaría, con fundamento en el artículo 4º, fracciones V y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y con apoyo en los preceptos legales invocados, sancionó la pensión de que se trata, con la cuota diaria de \$ 2.85 DOS PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, o sea el haber que le corresponde de conformidad con el Presupuesto de Egresos de 1943.

ANEXOS.
Incidente en
2 fojas y Exp.
1 tomo.

Queda en esta Secretaría un tanto del memorándum formulado por ésa de su digno cargo.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P. O. del Director.
El Subdirector.

Luis Ruiz Rueda
Lic. Luis Ruiz Rueda.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
RECIBIDO PARA SU

JUN 28 1944

C.c.p. el C. Tesorero de la Federación, Oficina de Egresos, manifestándole que el interesado prestaba sus servicios en la Dirección Gral. de la Armada.-Presente.

LAG/msl.
5547.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SU-
PERIOR DERECHO

JUN 30 1944
310
CORRESPONDENCIA
ENTRADA
DIRECCION DE LA MARINA NACIONAL
DIRECCION DE LA ARMADA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

DIRECCION DE CREDITO.
Oficina de Pensiones. 54
305-IV-8988
511.12/27152

DEPENDENCIA.-

NUMERO.-

EXPEDIENTE.-

53



ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE NUESTROS TERRITORIOS, ACERQUEMOSLOS ECONOMICA Y ESPIRITUALMENTE.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ASUNTOPENSIONES A MILITARES RETIRADOS.- Que se sirva indicar al interesado se comunique con esta Secretaría.

México, D. F., a 24 de junio de 1944.

30 JUN 1944

C. SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL.
Dirección General de la Armada.
C i u d a d .

B-12 22093

Con objeto de que se giren las órdenes para el pago de la pensión concedida al C. 2º Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, suplico a usted se sirva indicar al interesado que debe desde luego dirigirse a esta Secretaría, manifestando donde desea que se le radique el pago de su beneficio; en la inteligencia de que según últimas constancias del expediente, el mencionado militar aparece prestando sus servicios en la Dirección Gral. de la Armada.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Director.
El Jefe de la Oficina.

RECIBIDO PARA

JUN 29 1944

Lic. Fernando Lavalle.

DESPACHO OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y...

C.c.p. el C. Secretario de la Marina Nacional, Dirección de Personal, para su conocimiento.- Ciudad.

LAG/msl.
5529.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
JUN 28 1944
RECEIVED



SECRETARIA DE MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
	DEPARTAMENTO DE PERSONAL. Retiros y Pensiones.
SECCION	Primera.
MESA	18535
NUMERO DEL OFICIO	VI/111/10-303.
EXPEDIENTE	

54

ASUNTO: -Se transcribe oficio girado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

México, D.F., a 30 de junio de 1944.-

C. Segundo Contramaestre. ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE. Calle 9 Núm. 73. Córdoba, Ver.

119-E

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público Dirección de Crédito, Oficina de Pensiones en oficio número-- 305-IV-8987, fechado el 24 de junio de los corrientes, dice a esta Dirección lo siguiente:

""Devuelvo a usted incidente y expediente, relacionados con la pensión concedida al C. 2/o. Contramaestre ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE.-Como el beneficio se encuentra comprendido en los artículos 6 y 18 de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, esta Secretaría, con fundamento-- en el artículo 4, fracciones V y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y con apoyo en los preceptos legales invocados, sancionó la pensión de que se trata, con la cuota diaria de \$ 2.85 DOS PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, o sea el haber que le corresponde de conformidad con el Presupuesto de Egresos de 1943!""

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales que procedan.

ATENTAMENTE. SUPRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION. El Comodoro Director General Armada. MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

Mario Rodríguez Malpica



AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

56



SECRETARIA DE MARINA

ENTRADA

DEPENDENCIA DIRECCION DE LA ARMADA

SECCION ARCHIVO

MESA JEFE

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

55

ASUNTO: Solicitando devolucion de la boleta que ampara el expediente del C.Ex-Alumno de la Escuela Naval ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE

Mexico D.F., a 1/o de julio de 1944

Al C.Jefe del Archivo Central
FRACCION SOLEDAD
P r e s e n t e

119-E

Me es grato solicitar de usted se sirva librar sus ordenes a quien corresponda a fin de que sea devuelta a este Archivo a mi cargo, la boleta que ampara el expediente del C.Ex-Alumno de la Escuela Naval Militar ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, por pasar a depender de pensionados de Marina.

RESPETUOSAMENTE
El Cap.de Corbeta de A.N.Jefe del Archivo
Gral.de la Armada
JOSE LEGUIZAMO AGUILA



Leguizamo

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



Dr. Enrique D. Esparza

Facultad de México.

Enfermedades Tropicales.

Calle 9 Núm. 73.

Tel. Mex. 5-26.

Córdoba, Ver.

P. Infancia

RECEIVED
H. B. I.
BIO.
SPONDENCIA
ENTRADA
Notario

5-JUL 1944

87

56

DEPTO. DE PERSONAL

C. Comodoro Mario Rodríguez Malpica.
Director Gral. de la Armada Nal.
Secretaría de Marina.
México, D. F.

El suscrito, Ex-alumno de la Escuela Naval, solicitó a la Superioridad, por el digno conducto de Ud., la pensión decretada a los defensores de la Patria en la Segunda Invasión Norte-Americana, misma que fué resuelta favorablemente, enviándose a Hacienda copia de esa resolución para los efectos correspondientes. La solicitud fué elevada en septiembre del año próximo pasado de 1943 y la contestación fué girada hace 9 meses y no obstante el tiempo transcurrido no ha sido posible que llegue la orden de pago a la Oficina Subalterna de Hacienda de este lugar. Por esto es que con todo respeto me permito rogarle que si la demora de este asunto obedece a rezago del mismo en el Departamento que es a su muy digno cargo, me quiera hacer el favor de disponer se le dé el trámite debido.

Muy agradecido por su fina atención, me suscribo de Ud. con todo respeto su Atto. S. S.
H. Córdoba, Ver. Julio 1 de 1944.

E. Esparza
Dr. E. D. Esparza.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ENTRADA

PÓRMA C-0

DEPENDENCIA	DIRECCION DE ARCHIVO MILITAR.
SECCION	ARCHIVO CENTRAL (SOLEDAD).
MESA	2/a.
NUMERO DEL OFICIO	186.
EXPEDIENTE	XI/111/.-

ASUNTO: Se devuelve el recibo que amparaba el expediente que se cita.

México, D.F., a 5 de Julio de 1944.

Al C. Capitán de Corbeta.
J. del Arch. Gral. de la Armada.
P R E S E N T E.

ANTECEDENTES: - Oficio S/N. Sección Archivo Mesa Jefe de fecha 1/o. del actual.

UN ANEXO.

En relación con su atento oficio citado en antecedentes, adjunto al presente devuelvo a usted, el recibo que amparaba el expediente del C. Ex-alumno de la Escuela Naval Militar ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, que compuesto de 33 fojas útiles, fué proporcionado a ese de su cargo, en virtud de haber pasado a Pensionistas de Marina.

A T E N T A M E N T E
S U P R A G I O E F E C T I V O N O R E E L E C C I O N .
El Corl. de Cab. J. del Arch. Cent.

ERNESTO M. RAMIREZ DELGADO

c.c.P. el C. Cap. 2/o. de Inf. Enc. del grupo de Marina a fin de que se sirva hacer el descargo y anotación del expediente del interesado, por el motivo indicado.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

EMRD-rahc-egr.

Alumno en Practica (Tte. de Carbeta)
Enrique D. Esparza.

70

58

Trámite
22-II-50

Febrero 14 de 1950.

C. SRIO. DE LA MARINA NACIONAL.
DIRECCION DE LA ARMADA.
P r e s e n t e .

Atentamente vango a pedir se tomen en cuenta los dos certificados que adjunto, uno del Sr. Ahuja -- Castro y otro del Sr. Armando Cobes López, para que se me aumente la cuota de la pensión que he venido disfrutando, pues estuve como Alumno en Práctica y por lo tanto me corresponde un beneficio como Oficial de la Armada.

Pido que el aumento que se me conceda, se haga desde la fecha de la vigencia de la Ley.

Respetuosamente.

El Alumno en Práctica (Tte. de Carbeta)

E. Esparza



~~6273~~

59



SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL
DE LA ARMADA DE MEXICO.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL,
RETIROS Y PENSIONES.

PRIMERA. (6811

VI/III/9-

- Se formula nuevo estudio en favor del
Alumno en Práctica ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, por -
haber participado en la defensa de Veracruz.

México, D.F., a 27 de febrero de 1950.

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público, Dirección de Crédito,
Departamento de Pensiones,
Palacio Nacional,
Ciudad.

(ANEXOS: Expedien-
te del interesado
con 72 fojas úti-
les y por quintu-
plicado las órde-
nes de pago).

Con motivo de la instancia que elevó a esta Secretaría,
el ex-Alumno en Práctica ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, solicitando el beneficio que la ley le otorga por haber participado en la defensa de Veracruz en abril de 1914, se formula el siguiente estudio:

HECHOS :

1.- ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, ingresó al servicio de la Armada como Alumno de la Escuela Naval Militar el 6 de septiembre de 1912. Folio 26 de su expediente.

2.- Como se prueba a fojas 33 del expediente del interesado, ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE siendo Alumno de la Escuela Naval Militar participó en la defensa del puerto de Veracruz, contra la Segunda Invasión Norteamericana el 21 de abril de 1914.

3.- Según la documentación que el interesado acompañó a su nueva solicitud, éste obtuvo el grado de Alumno en Práctica. Folios 70, 71 y 72 de su expediente.

DERECHOS :

Son aplicables los artículos 6, 13 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigentes.

CONCLUSION :

Visto y comprada la personalidad del Alumno en Práctica

SECRETARIA DE MARINA
ENTRADA
MAR 1 1950

esp/pms/tar

ca (Teniente de Corbeta) ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, tiene derecho a que se le cubra una pensión vitalicia igual al 100% de los haberes y asignación de técnico que disfrutaban actualmente los elementos de la Armada de su misma jerarquía, a partir de la vigencia de la ley; en la inteligencia de que habiendo caído bajo el interesado con pensión con el grado de Segundo - Contramaestre, se nulifica dicha baja, concediéndole dicho beneficio con el grado de Alumno en Práctica (Teniente de Corbeta), conforme a los certificados que remitió, quedando separado del servicio con este último grado y con el carácter de pensionista como defensor de Veracruz en 1914, en la fecha que la Secretaría de Hacienda de su acertado cargo sancione este beneficio.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Capitán de Altura, Subsecretario.

Encargado del Despacho.


ING. ALBERTO J. PAWLING.



SECRETARIA
DE
MARINA

MEMORANDUM

México, D.F., a lo. marzo de 1950.

Al C. Capitán de Corbeta, Admón.
JEFE DEL ARCHIVO DE LA DIRECCION ARMADA.
P r e s e n t e . ,

61

Se servirá usted ordenar sea ~~formado~~ el expediente del ex-Alumno en Práctica ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE compuesto de setenta y dos fojas útiles adjunto al oficio 6811 y por quintuplicado las órdenes de pago, con destino a la Dirección de Crédito.

Atentamente.
El Capitán de Navío, Subdirector
SERAFIN FERNANDEZ PIZARRO.



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CREDITO. Departamento de Pensiones.

Número:- 305-IV- 7173. Expediente:- 511.12/27152.

63

ASUNTO:- Se sanciona la pensión concedida al Alumno en Práctica (Teniente de Corbeta) ENRIQUE-ESPARZA AGUIRRE.

21441

vi/iii/19-E

México, D. F., a 19 de junio de 1950.

2 2.IIIN50 AM



C. SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL. Dirección General de la Armada. Ciudad de México

Su oficio # 6811 de 27 de febrero ppto.

Devuelvo a usted documentación anotada al margen, relacionada con el beneficio concedido al C. Alumno en Práctica (Teniente de Corbeta) ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE.

ANEXOS Inc. en 1 y exp. en 1 tomo.

Esta Secretaría, con fundamento en las fracciones IX, XIV y XV del artículo 3º. del Reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, sancionó el mencionado beneficio con la cantidad de \$ 456.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA SEIS PESOS CINCUENTA CENTAVOS) mensuales, o sea el 100% de sus haberes conforme al Presupuesto de Egresos en vigor.

Queda en esta Secretaría un tanto del memorándum formulado por ésa de su digno cargo.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

P. O. del Director. El Subdirector.

Lic. José Alcázar A.

El expediente quedó en poder del Archivo. Cap. Corb. Admon. J. del A. Fernando Nuñez Varela-M-43-

MAM.- 2983.

COPIA

Act y

[Handwritten signature]

JUL 24 1950

DIREC. GENERAL DE LA ARMADA

RETO. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO SU DESPACHO JUN 20 1950

RECIBIDO PARA SHIA. DE HACIENDA Y C. PUBLICO

SHIA. DE HACIENDA Y C. PUBLICO RECIBIDO PARA JUL 13 1950 SU DESPACHO

Dr. Enrique D. Esparza.
Tte. de Corb. Ret.
Calle 9 No. 510.
Córdoba, Ver.

CC-79

01345

65

Córdoba, Ver. a lo de enero de 1959.

C. Director General de la Armada Nacional.
Secretaría de Marina.
México, D. F.

1/11/59
119-E

S-1
Amador

Muy estimado Sr: El suscrito es Tte. de Corb. retirado y además médico cirujano de la Universidad Nacional cuyo título se encuentra registrado en Salubridad y Asistencia bajo el No. 165 y en la Dirección General de Profesiones con la cédula No. 9974. En atención al injusto atropello de que han sido víctimas recientemente unos pescadores compatriotas por el gobierno de Guatemala, respetuosamente ofrezco mis servicios a mi Patria, por su digno conducto, por si fueren necesarios.

De Ud. con todo respeto.

E. Esparza
Tte. de Corb. y Dr.
Enrique D. Esparza.

DISTRIBUCIÓN:

DEPARTAMENTO: _____
SECCIÓN: _____
MESA: _____
HAGASE EL CONOCIMIENTO _____
DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: _____

14 ENE 1959 AM



SECRETARIA DE MARINA
COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA
DECLARADO
N.º 15 1959
DECLARADO
DIRECCION DE SERVICIOS

(Handwritten mark)



SECRETARIA
DE
MARINA

CC078 Forma C. G. 5.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA DE MEXICO. ESTADO MAYOR NAVAL.
OFICINA	PRIMERA.
SECCION	PRIMERA.
NUMERO DEL OFICIO	01349
EXPEDIENTE	VI/111/119-...

ASUNTO: Que ya se tomó nota del contenido de su escrito.

México, D.F., enero 20 de 1959.

Al C. Teniente de Corbeta B.N. Ret.
SIRICUE D. ESPARZA,
Calle 9 Número 510.
Córdoba, Ver.

119-E

ANT. Su escrito a/n. de fecha l/o. actual

ESTA COMANDANCIA GENERAL, en relación con su escrito cita de en antecedentes, manifiesta a usted, que ya se tomó nota del ofrecimiento de sus servicios que hace; y si los acontecimientos que actualmente se ventilan entre Guatemala y México trascendiere a una conflagración internacional, se le llamará tan pronto fuere necesario.

ATENTAMENTE

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
P.O. DEL ALMIRANTE C.G., COMANDANTE GENERAL
EL CONTRAIRMIRANTE C.G., JEFE DEL ESTADO MAYOR NAVAL
ARMANDO CANIZARES SANCHEZ
(229552)



ACS/PCI/JANV/ogu.-

AL CONTAR EN ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



ARMADA DE
DICIEMBRE 1964
RECORRIDO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL



MEXICO

[Redacted box]

SECRETARIA DE MARINA

Detalle
RADIOGRAMA

44xbrb# = 40 Veracruz. VER., 11.dicb.1964. et..k.
35wOfd. 14.45h 16.16h.

119-E

Marina cuatro.

MARINA DOCE

PERSAL.

Terzonav. uno seis cuatro 5987.- Para efectos afiliación encarecese informar matricula asignosele a Tte.Corb.(Ret) Enrique Donato - - - Esparza Aguirre, quien en 1912 ingresó Hescnav. como externo y en - - 1913 como interno.- 100011.Contralm.CG

CALDERON LOZANO.

126274

ARMADA DE



MEXICO

SECRETARIA DE MARINA

RADIOGRAMA

44xbrb#- 40 Voruz.VER., 11.dieb.1964.gt..k.
 35wOfd.14.45h 16.16h.

Marina cuatro.

MARINA DOCE

PERSAL. 119-E

Terzonav. uno seis cuatro 5987.- Para efectos afiliación encarecese
 informar matricula asignosele a Tte.Corb.(Ret) Enrique Donato - - -
 Esparza Aguirre, quien en 1912 ingresó Hescnav.como externo y en - -
 1913 como interno.- 100011.Contralm.CG

CALDERON LOZANO.

126274

ARMADA DE



MEXICO 68

SECRETARIA DE MARINA

RADIOGRAMA

Detalle

44xbrb# = 40 Veruz. VER., 11. dicb. 1964. mt. k.
35wOfd. 14.45h 16.16h.

Marina cuatro.

MARINA DOCE

PERSAL.

11

119-E

Terzonav. uno seis cuatro 5987.- Para efectos afiliación encarecese informar matricula asignosele a Tte. Corb. (Ret) Enrique Donato - - - Esparza Aguirre, quien en 1912 ingresó Hescnav. como externo y en - - 1913 como interno.- 100011. Contralm. CG

CALDERON LOZANO.

Personal

R

126274

Oficias Generales
Calzada de los Gallos No. 166
Teléfonos 47-11-88
México, D. F.



15975

"LA PATRIA AGRADECIDA
A SUS VALIENTES HIJOS"

00031

ABRIL



19170

México, D. F. a 1/o de ABRIL, ***** de 19 65.
Número 24.b.

Defensores Supervivientes de la Patria en el H. Puerto de Veracruz en la Segunda Invasión Norteamericana. Hijos Predilectos del Estado. Decreto 237 de 21 de Diciembre de 1932. Miembros de la Legión de Honor Mexicana de la Secretaría de la Defensa Nacional.

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE EJECUTIVO
TTE. CORNL PILOTO AVIADOR
ERNESTO MAZARIEGOS MOSQUEIRA

SECRETARIO GENERAL
LUIS HERNANDEZ CUEVAS

TESORERO
TENIENTE DE CORBETA
LEOPOLDO GIL NOTARIO

ORGANIZACION
PRIMER MAESTRE ELEC.
JUAN C. FERNANDEZ RUIZ

RELACIONES
GENERAL BRIGADIER
JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ

JUSTICIA
MAYOR DE SANIDAD MIL.
JOSE AUDIFREDD VALVERDE

DELEGADOS

AGUASCALIENTES
GENERAL DE DIVISION
SIMON DIAZ ESTRADA

ZACATECAS
GENERAL BRIGADIER
MIGUEL ARANDA CALDERON

OAXACA, OAX.
TTE. CORONEL INF.
GUILLERMO ANDRADE LABASTIDA

PUEBLA, PUE.
CORONEL DE ARTILLERIA
RICARDO GONZALEZ DE LA LLAVE

MÉRIDA, YUCATAN
CORONEL AER. DOM. AEREO
LUIS ESCONTRIA SALIN

NUEVO LAREDO, TAMPS.
FRANCISCO DE ANDA GOMEZ

TAMPICO, TAMPS.
HUMBERTO DE ANDA GOMEZ

MEXICALI, B. C. PROFESOR
GUILBALDO ZAVALA GAYTAN

PROGRESO, YUCATAN
HERIBERTO TELLEZ FLORES

MIEMBROS HONORARIOS DISTINGUIDOS

LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

GENERAL DE DIVISION
AGUSTIN OLACHEA AVILES
SRIO. DE LA DEFENSA NACIONAL

GENERAL DE BRIGADA D.E.M.
FERNANDO PAMANES ESCOBEDO
OFICIAL MAYOR DEFENSA NACIONAL

GENERAL DE BRIGADA
ARTURO JIMENEZ DE LARA
DIRECTOR DEL LEGIONARIO

VICEALMIRANTE P. AVIADOR
OLIVERIO F. OROZCO VELA
SUBSECRETARIO DE MARINA NAL.

LIC. ANTONIO M. QUIRASCO
EX-GOBERNADOR DE VERACRUZ

LIC. MARIO G. REBOLLEDO
MINISTRO DE LA H. SUPREMA CORTE

LIC. FERNANDO LOPEZ ARIAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ.

C. Vicealmirante C.G. (S M e) Cmdte.
Gral. de la Armada de México.
Depto. de Estadística y Archivo.
SECRETARIA DE MARINA.-AZUETA 9.
P R E S E N T E.

5-34

TENGO la honra de manifestar a usted con toda atención, que, en virtud de que el Teniente de Corbeta retirado ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, miembro de ésta Institución le fué concedida por nuestro conducto la Medalla del 50 Aniversario de la Heroica Defensa del H. Puerto de Veracruz, así como el DIPLOMA respectivo, siendo necesario tener legalmente legalizada su firma por esa dependencia de su merecido cargo, nos permitimos rogar a usted como en los casos anteriores de compañeros que pertenecieron a Marina Nacional, SEAN CERTIFICADAS las firmas del C. a que nos referimos en TRES TANTOS, por lo que le anticipamos las gracias, suscribiendonos como sus subordinados y s. s.

TODO POR LA PATRIA.

EL PRESIDENTE DE LOS SUPERVIVIENTES.
TENIENTE CORONEL PILOTO AVIADOR.

ERNESTO MAZARIEGOS MOSQUEIRA.
(194551)



PRESIDENTE

-1 ABR '65 AM



SECRETARIA DE MARINA
COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA



SECRETARIA
DE
MARINA

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DEPARTAMENTO DE EST. Y AR-
CHIVO.
SECCION PERSONAL.
OFICIO NUMERO 003
EXPEDIENTE VI

71

ASUNTO: Se le remiten recibos del C. Pto. --
Corb. (Ret) ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE.

México, D.F., 5 de abril de 1965.-

5-34

Al C. Teniente Coronel P. A.
Pda. de los Supervivientes de 1914 en el Fuerte de Veracruz, Ver.
Calle de los Gallos # 166
México, D. F.

Ref. atto oficio No 24 b de fecha 1/o. del
actual.

Con referencia a su atento oficio citado en antecedentes, adjunto
al presente devuelve a usted por triplicado el recibo otorgado por el-
C. Teniente de Corbeta (Retirado) ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, con la cer-
tificación de firma correspondiente como lo solicitó esa Sociedad.

(C/ 3 ANEXOS)

ATENTAMENTE.
SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCION.
EL VICEALMIRANTE C.G. (SMe) COMANDANTE GENERAL.
JORGE LANG ISLAS.
(287558)

RSE/MAL/Esu.-



SECRETARIA
DE
MARINA

DEPARTAMENTO MEDICO.
SECCION I.-SISTEMATICA.

MEMORANDUM

No. 620-73

México, D.F., a 31 de enero 1967.

AL C. CAPITAN DE NAVIO S.N.M.C.
DIRECTOR DEL CENTRO MEDICO NAVAL.
HOSPITAL CENTRAL.
P R E S E N T E.

119-E

Mereceré a usted se sirva ordenar sea atendido en ese establecimiento a su digno cargo en el servicio y condiciones señaladas.

S-12-99-001

C.TTE.DE CORB.C.G. (RET.) ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE

SERVICIO EL QUE AMERITE.
MEDICAMENTOS SI INTERNAMIENTO SI
RAYOS X SI AMERITA. LABORATORIO SI AMERITA.

Informaré a esta Jefatura dentro de las 72 horas habiéndolas contadas al presentarse el enfermo, sobre diagnóstico -- tiempo probable de tratamiento y situación en que permanecerá el enfermo.

ATENTAMENTE.
EL CONTRALMIRANTE S.N.M.C. JEFE DEPTO. MEDICO.
RAFAEL VARGAS SALAZAR.
(240293)

El suscrito certifica que el interesado quedó encamado el día de 1967.

C.c.p.-El C.Vicealmirante C.G.Comandante General de la Armada.-Departamento de Personal.-Para su superior conocimiento.-Pte.
C.c.p.-El C.Tte.de Corb.C.G.Enrique Esparza Aguirre.-Para su conocimiento.-Pte

eds.

RVS/JDGR/eds.



SECRETARIA DE MARINA ARMADA DE MEXICO

DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL

TARJETA DE AFILIACION

RETIRADO

SITUACION

ESPARZA AGUIRRE ENRIQUE

APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRE

DPM-12948

ES-12-99-001

MATRICULA

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES

REGISTRO SERVICIO MEDICO

" O "

POSITIVO

M

GRUPO SANGUINEO

FACTOR R-H

SEXO

INDEFINIDA

VIGENTE HASTA

[Handwritten Signature]
EL DIRECTOR

ESPARZA AGUIRRE ENRIQUE

51430

FOTOGRAFIAS DERECHOHABIENTES



DERECHOHABIENTES

N O M B R E S		P	FECHA VENCIMIENTO DE LOS DERECHOS
1	LUNA BARREDA GUADALUPE	E	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

FECHA DE EXPEDICION _____

EL INTERESADO ESTA OBLIGADO A MOSTRAR ESTA TARJETA SIEMPRE QUE SOLICITE CUALQUIER PRESTACION O SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL. MIEMBROS, EX MIEMBROS DE LA ARMADA Y DERECHOHABIENTES DE LOS MISMOS QUE HAGAN MAL USO DE LA PRESENTE, SERAN CONSIGNADOS A LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES.

[Handwritten Signature] GMH/jms.*

En nombre de la República de México, y como



Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto

que en el libro núm. 243 del Registro Civil

que es a mi cargo, a la foja 281 se encuen-

tra asentada una Acta del tenor siguiente:

PARA CERTIFICADOS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL


VALOR DE ESTA HOJA \$ 0.50

110. Ciento diez.-Esparza Enrique y Luna Guadalupe.-En la Villa de Tlacuba de Morelos, a las 16 dieciseis horas del día 11 once de junio de 1926 mil novecientos veintiseis ante, mí, Rodolfo Alvarado, Juez del Estado Civil, comparecieron con el objeto de contraer matrimonio el ciudadano Enrique Esparza y la señorita Guadalupe Luna, así como los testigos Pánfilo Velasco y Hector González, por parte del pretendiente y Jesús Avila Solís y Eugenio Luna, por parte de la pretensa. Acto continuo ordené se diera lectura a la solicitud que los pretendientes presentaron con fecha 7 siete del actual y a los documentos que acompañaron, los cuales se agregan al apéndice del corriente año con el número 110 ciento diez que es el de esta acta. En seguida interrogué a los testigos bajo protesta de decir verdad si los pretendientes son las mismas personas a que se refiere la solicitud que se ha leído y habiendo contestado en sentido afirmativo me dirigí al pretendiente en los siguientes terminos Señor Enrique Esparza ¿es libre voluntad de usted unirse en legitimo matrimonio a la señorita Guadalupe Luna, que está presente entregándose por su marido y recibéndola por su esposa? y habiendo contestado afirmativamente, me dirigí a la pretensa: Señorita Guadalupe Luna, ¿es libre voluntad de usted unirse en legitimo matrimonio al señor Enrique Esparza que está presente entregándose por su esposa y recibéndolo por su marido. Y habiendo respondido que si dije en alta e inteligible voz: Yo, Rodolfo Alvarado, Juez del Estado Civil de esta Municipalidad legalmente autorizado, declaro en nombre de la Ley y de la Sociedad, que quedan unidos en legitimo matrimonio el señor Enrique Esparza y la señorita Guadalupe Luna, con todos los derechos y

prerrogativas que la ley otorga y con las obligaciones que impone. Inmediatamente se procedió a levantar la presente acta haciéndose constar que no se presentó impedimento alguno para esta unión. Las generales de los contrayentes y testigos son: Enrique Esparza, mexicano, católico, originario de Cosamaloapan Veracruz, soltero, de 28 veintiocho años de edad profesionista, con domicilio en la ciudad de México Peñón 86 ochenta y seis; hijo legítimo de los finados Antonio Esparza y Albina Aguirre de Esparza. Guadalupe Luna, mexicana, católica, originaria de la ciudad de México, soltera, de 21 veintiun años de edad; vive en esta Villa Moctezuma 126 ciento veintiseis; hija legítima del señor Eugenio Luna y Felicita Barreda de Luna, el primero de Tlalpan Distrito Federal, sastre la segunda de la ciudad de México, casados, de 70 setenta y 45 cuarenta y cinco años de edad respectivamente, viven con su hija. Pánfilo Velasco, de Guadalajara Jalisco, viudo, de 60 sesenta años de edad, empleado, vive en México Cines 123 ciento veintitres; Hector González, de Tepotzotlán México, soltero, de 25 veinticinco años de edad, empleado, vive en la ciudad de México Olivo 38 treinta y ocho; Jesús Avila Solis, de la ciudad de Zacatecas, casado, de 35 treinta y cinco años de edad, profesor, vive en esta Villa Juárez 77 setenta y siete. Eugenio Luna, padre de la pretensa cuyas generales ya constan. Los contrayentes manifestaron no ser pensionistas del Erario Federal. Leída esta acta la ratificaron y firmaron de conformidad los interesados. Doy fe.-R. Alvarado.-E.D. Esparza.-Guadalupe Luna D Esparza.-Pánfilo Velasco.-Hector González.-J. Avila Solis.-Eugenio Luna.-Aida Esparza.-Rúbricas.-----

Es copia fiel de su original que expido para los usos legales en la ciudad de México a los 11 once días del mes de enero de 1937 mil novecientos treinta y siete.-----

EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL


Abraham Mejía


DIRECCIÓN
DEL REGISTRO CIVIL

En nombre de la República de México,

y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y certifico ser cierto que a la foja 74FV.- del libro número UNO-- correspondiente al año 1911.-- que llevó ésta --- oficina del Registro Civil.-- se encuentra un acta del tenor siguiente:

SERIE B

Nº 152979

AL MARGEN.-Acta número 164, ciento sesenta y cuatro.-Nacimiento de ENRIQUE, hijo legítimo de Antonio Esparza y de Albina Aguirre de 65 y 38 años de edad.-AL CENTRO.-En la Ciudad de Cosamaloapan, a las 4 cuatro de la tarde del día 29 veintinueve de Diciembre de 1911, mil novecientos once, ante mi, Eusebio Moral, Juez del Estado Civil de esta Canton, compareció el Ciudadano Antonio Esparza, originario y vecino de esta Ciudad, casado, de 65 sesenta y cinco años de edad, con habitación en casa sin número de la calle de la Parroquia de esta Ciudad, y declaró que a las 5 cinco de la tarde del día 22 veintidos de Octubre del año de 1899,-- mil ochocientos noventa y nueve, nació en la casa habitación antes expresada el joven ENRIQUE, que presenta, hijo legítimo del declarante y de su esposa la señora Albina Aguirre de Esparza, originaria y vecina de esta Ciudad, casada, ocupada en las labores de su sexo, de 38 treinta y ocho años de edad.-El joven presentado es nieto por la línea paterna del finado Antonio Esparza, y maternos de los finados Nemesio Aguirre y Hermenegilda Rosado.-Fueron testigos de este acto los señores Jorge Elias Saade y Gabriel Cué, el primero, originario de Beirut Arabia y vecino de esta Ciudad, casado, comerciante, de 31 treinta y un años de edad, con domicilio en la calle de Morelos, y el segundo, originario y vecino de esta Ciudad, casado y comerciante, de 50 cincuenta años de edad, con domicilio en la calle de Nicolás Bravo de esta Ciudad.-Leída esta acta y conformes con ella, firman.-Eusebio Moral.-A. Esparza.-Gabriel Cué.-- Jorge Elias Saade.- - - - - RUBRICAS."

I a pedimento de parte interesada se expide la presente copia certificada que es fiel de su original en la Ciudad de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, á los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta.- - - - -

El Presidente Municipal y Encargado de la Oficina del Registro Civil.-

PROF. CC

MOS.-



OFICINA DEL REGISTRO CIVIL



Expedición inmediata de Copia Certificada, de conformidad con el Decreto de 27 de octubre de 1928.

D E F I C I O .

ESTA HOJA VALE 20 CENTAVOS



SECRETARIA
DE
MARINA

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO. FORMA CG-4 A
DIRECCION DE SEG. SOC.
DEPTO. SERVS. ECONOMICOS.
SECCION PRIMERA.
L. CARDENAS # 2 O 3/ER. P.
DELEG. CUAUHTEMOC 06050.
DSE/307/84. 05836
OFICIO NUM.
EXP: V1/1/1/
PRIORIDAD "B"

ASUNTO: Se comunica cómputo de Servicios
Militares del EXTO. CADETE PENS. --
ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE.

México, D.F. 14 de Marzo de 1984.

ALA C. GUADALUPE LUNA VDA. DE ESPARZA.
CALLE 9 No. 510.
CORDOBA, VER.

119-E

ESTA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA, de conformidad con lo establecido en los Artículos 197 y 211 de la Ley del Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en atención a su solicitud del día 5 y 16 de Enero Ppdo., en calidad de cónyuge superstite del EXTO. CADETE PENS. ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE.

Habiendo efectuado el estudio del expediente militar y las pruebas necesarias que aportaron se declaran procedentes sus peticiones toda vez que la jerarquía y el cómputo de servicios que guardaba el extinto militar.

Asimismo se le notifica que tiene un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente en que reciba su documentación para que manifieste su conformidad o formule las objeciones que tuviere, las cuales solo podran referirse a la procedencia o improcedencia del retiro a la jerarquía y al cómputo de servicios.

El causante resulto con un beneficio sancionado con la cuota de \$456.50 mensuales, o sea el 100% de sus haberes (1950) ignorandose cuanto percibe actualmente así como el tiempo que presto en el Servicio Activo.

En caso de inconformidad ofrecerá las pruebas necesarias en un plazo de 30 días siguientes al vencimiento del término anterior.

Se deberá dar debido cumplimiento a lo que se le pide, fin de evitar entorpecimientos y demoras ante esta Dirección e Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

(c/ 1 anexo)

SECRETARIA DE LA
ARMADA DE MEXICO
EL ALMIRANTE C.O. EN JEFE
HECTOR RAMIREZ
(27/3/84)

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPTO. SERVICIOS ECONOMICOS
SECCION: S E G U N D A .
JESA: RETIROS Y PENSIONES.
LAZARO CARDENAS # 260 3er. Piso
COLONIA: C E N T R O .
DELEGACION: CUAUHTEMOC 06050
EXPEDIENTE: VI/111/
OFICIO NUMERO: DE/ 190/84.

ASUNTO: Se remite incidente del Exto. CA-
DETE PENS. ENRIQUE ESPARZA AGUI-
RRE.

México, D.F., 9 de Mayo de 1984.

Al C. General de División DEM.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
Subdirección de Prestaciones Económicas
Departamento de Pensiones Militares
Av. Industria Militar No. 1053
Colonia Lomas de Sotelo
Delegación Miguel Hidalgo 11200
México, D.F.

119-E
Mora

ESTA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA, con fundamento en el Artículo 203 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, remite a ese N. Organismo incidente del Extinto Cadete Pensionado ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE, para que de acuerdo con sus facultades de conceder o negar resuelva sobre el beneficio económico a que pueda tener derecho el deudo, tomando en consideración la siguiente:

D E C L A R A C I O N

- 1.- El extinto Cadete Pensionado, ENRIQUE ESPARZA AGUIRRE - quien se encontraba retirado del servicio activo de la Armada de México.
- 2.- Con fecha 24 de Noviembre de 1983, falleció el causante según consta en el acta de defunción. (anexo 3).
- 3.- En escrito de fecha 5 de Enero de 1984, la C. GUADALUPE LUNA VDA. DE ESPARZA, solicitó el beneficio económico que le pueda corresponder en calidad de esposa, anexando a dicha solicitud: acta de defunción, acta de matrimonio. (anexos 2,3 y 4).
- 4.- Mediante oficio número 05836 de fecha 14 de Marzo pasado, girado por esta Dirección se le comunicó la procedencia de su solicitud reconociendo Personalidad Militar, Jerarquía y tiempo de servicios del causante. (anexo 1).
- 5.- Con fecha 5 de Abril de 1984, la solicitante otorgó recibo de conformidad. (anexo 6).
- 6.- Se remite fotocopia del talon del último pago, para los efectos que correspondan. (anexo 5).

..(CON SEIS ANEXOS).

Continúa al reverso.....

Del anverso.....

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL ALMIRANTE C.G.DEMN.COMDTE. GHAL.
HECTOR RAMIREZ DE ARELLANO.
(274854).

P. 27

COPIAS:

A la C. GUADALUPE LUNA VDA. DE ESPARZA.- Para efectos de notificación es: Calle 9 No. 510, Cordoba, Ver.

A los CC. Miembros de Marina ante la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

BRA'LHB'RDRP'AUI'hac***



